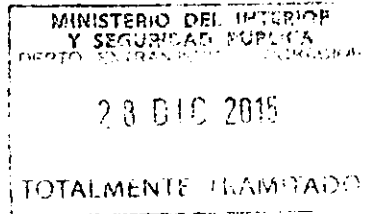


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6062069



RESOLUCIÓN EXENTA N° 224206

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Michael Ascher KUHN RUN: 24.705.655-6
2. Doña Anushree SENGUPTA RUN: 24.733.829-2
3. Don Pedro Gustavo CASTAÑEDA AGUEDO RUN: 21.392.847-3
4. Don Carlos Alberto JACQUET RUN: 24.750.286-6
5. Doña Consuelo VALDEZ MINGRAMM RUN: 24.016.999-1
6. Doña Lilian GOMEZ MERCADO RUN: 24.756.875-1
7. Doña Adriana HEREDIA GOMEZ RUN: 24.756.822-0
8. Doña Mariana HEREDIA GOMEZ RUN: 24.756.781-K
9. Doña Lenny ARTEAGA LEAÑOS RUN: 24.808.480-4
10. Doña Dieulira ALEXIS ELISME RUN: 24.429.239-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/rap
[141]18/12/2015



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN